

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
2.325	Villalta Izquierdo, Magdalena	8.	Estrada Herrera, Antonia.	17.	García Amorós, Teresa.
2.326	Villanueva Juan, Encarnación	9.	Fuertes Micó, Mercedes.	18.	García González, Encarnación.
2.327	Villanueva Pastor, María Luisa.	10.	Gallego Pastor, Valenúin.	19.	González Fernolla, Jacinto Manuel.
2.328	Villanueva Ribes, Rosario.	11.	García Bechi, Manuel.	20.	González Pachó, Francisca.
2.329	Villanueva Sandoval, José Manuel.	12.	García Yuste, María Amparo.	21.	Jiménez Estebaranz, Antonio.
2.330	Villar Tamarit, María Pilar.	13.	Giménez López, Antonio Miguel.	22.	Juan Juna, Carmen.
2.331	Villarejo-Castillo, María Carmen.	14.	Graner Aparisi, Vicente.	23.	Larí Martínez, Aurelia.
2.332	Villarejo Castillo, María Dolores (reserva Ley 70/1978).	15.	Hortelano Martínez, María Isabel.	24.	Llongo Arnal, M. <sup>a</sup> Desamparada
2.333	Villén Piñol, María Engracia.	16.	Llavata Bas, Amparo.	25.	Magalló Castro, María Teresa.
2.334	Villora Escorihuela, Pilar.	17.	Martínez Caballero, Rosario.	26.	Marco Nadal, Amparo.
2.335	Viñals García, M. <sup>a</sup> S. Paloma.	18.	Meneu Guerrero, Dolores.	27.	Maroto Soriano, Juana María.
2.336	Viñes Carrascosa, M. <sup>a</sup> Teresa.	19.	Micó Albà, Luisa.	28.	Martí Hueso, Salvador.
2.337	Viñuales Ballester, Joaquín Ignacio.	20.	Mollá San Sebastián, María del Sol.	29.	Martínez Márquez, Pedro.
2.338	Viñuales García, M. <sup>a</sup> Amparo.	21.	Moral Oviedo, Isabel.	30.	Miñana García, María Inés.
2.339	Visent de Diego, Paloma.	22.	Moreno Manzano, Carmen.	31.	Montilla Hernández, María Isabel.
2.340	Visiedo Fenollar, María Luz.	23.	Nuez Viana, Hortensia.	32.	Mora Pérez, Silvino.
2.341	Vitoria Ripollés, María del Carmen.	24.	Núñez Chornet, Ana María.	33.	Morato López, Pilar.
2.342	Vivó Alonso, Emilio José.	25.	Núñez Pérez, María Angeles.	34.	Murgui Rodríguez, M. <sup>a</sup> Encarnación.
2.343	Vivó Riera, José Luis.	26.	Olmedo Queixados, Montserrat.	35.	Narváez Villena, José Agustín.
2.344	Vizcaino Flores, Laura Julia.	27.	Orient Iuz, Francisca.	36.	Norguerón Blasco, Concepción.
2.345	Yago Escribá, José Vicente.	28.	Pallás Gargallo, Pilar.	37.	Olivas Salesa, Irene.
2.346	Ygual Fernández, Amparo.	29.	Paniagua Sánchez, José Ramón.	38.	Ortuño Conejero, Angeles.
2.347	Yllera Mota, Inmaculada.	30.	Parra Calleja, María Dolores.	39.	Paricio Monteagudo, Jesús.
2.348	Yuste Ferrandis, Desamparados.	31.	Peris Arnal, Amparo.	40.	Pérez Gómez, Carmen.
2.349	Zabal Casanova, María José.	32.	Plá Aicart, María Dolores.	41.	Petit Rodríguez, Amparo.
2.350	Zamudio Obieta, Loren.	33.	Rodríguez Cano, Francisco.	42.	Polit Otero, Amalia.
2.351	Zapata López, Fidel.	34.	Roig Panach, Amparo.	43.	Potente Laguna, Ernesto Alejandro.
2.352	Zapata de Pedro, Moisés.	35.	Royuela Soriano, María Delia.	44.	Rodríguez Leal, Azucena.
2.353	Zorio Viña, Mercedes.	36.	Santos Maestro, María Luisa.	45.	Royo Mara, Pedro.
		37.	Sanz Martí, Esteban.	46.	Rubio Rubio, María Engracia.
		38.	Sesma Ve.a, Antonia Carmen.	47.	Salvador Viñoles, María Auxilio.
		39.	Tomás Fornés, Francisca.	48.	Sánchez Marco, Isabel.
		40.	Torres Esteve, Carolina.	49.	Sarabia Borredá, Josefina.
		41.	Valle Sanz, María José del.	50.	Soriano Pardo, Ascensión.
				51.	Tolosa Illana, María José.
				52.	Valerx Martorell, Desamparados.
				53.	Valero Martorell, Pilar.
				54.	Valverde Guerrero, Carmen.
				55.	Vera Luengo, María Angeles.
				56.	Vivó Peinado, Patricia.

**Excluidos**

a) Por rebasar el máximo de edad en la fecha del final del plazo de presentación de instancias:

Almazán Segura, Araceli.

b) Por no tener cumplidos los dieciocho años de edad, en la fecha del final del plazo de presentación de instancias:

1. Aguilera Valero, Antonio.
2. Alegre Aroca, Marina.
3. Almenar José, Rosa Francisca.
4. Castelló Duca, Enrique Javier.
5. Cebrián Olmo, María Amparo.
6. Dols Carbonell, Isabel.
7. Enguidanos Arándiga, Claudio Antonio.

c) Por no tener la titulación exigida:

1. Albert Sánchez, María del Carmen.
2. Albiach Madalena, Leonor.
3. Albin Cañones, Jesús María.
4. Alegre Pertegaz, María Pilar.
5. Bernárdex de Miguel, José Ramón.
6. Beta Torres, Rosa.
7. Buigues Gutiérrez, María José.
8. Caballero López, Filomena.
9. Caro García, Carmen.
10. Cebrián Teruel, Patrocínio.
11. Colomer Osca, María.
12. Conesa Calatayud, Dolores.
13. Domingo Sánchez, Concepción.
14. Espert Resell, Antonio Vicente.
15. Feliz Otero, María del Carmen.
16. Fosati Burgals, Teresa.

d) Por haber presentado la instancia fuera de plazo:

Aréjula Torres, Silvia.

e) Por no haber satisfecho los derechos de examen:

1. Montero Meló, Amparo.
2. San Agustín Dorado, María Luisa.
3. Vidal de Silva, Angela.

Valencia, 16 de julio de 1980.—El Secretario general.—11.134-E.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**17401** *ORDEN número 111/10065/80, de 23 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 10 de octubre de 1979 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Alonso Samos.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Alonso Samos, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Defensa, se ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso promovido por el Procurador don Enrique Brualla de Piniés, en representación de don Antonio Alonso Samos, contra la resolución del Ministerio de Defensa que le denegó su petición de ascenso a Capitán, por estar ajustada a derecho, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 383), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

**17402** *ORDEN número 111/10064/80, de 23 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid dictada con fecha 24 de octubre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ceferino Carrera Carrera.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Terri-

torial de Madrid; entre partes, de una, como demandante, don Ceferino Carrera Carrera, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra acuerdos del Ministerio del Ejército de 28 de marzo de 1976, se ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la inadmisibilidad opuesta por la representación de la Administración, declaramos igualmente desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ceferino Carrera Carrera, contra acuerdos del Ministerio del Ejército de veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y seis, desestimatorio de otro anterior de alzada contra acuerdo de veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco, por ser dichas resoluciones conformes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (J.E.M.E.).

**17403** *ORDEN número 111/10035/80, de 23 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de La Coruña, dictada con fecha 20 de noviembre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Alonso Izquierdo.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, entre partes, de una, como demandante, don José Alonso Izquierdo, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministro del Ejército de 16 de diciembre de 1976 y 4 de febrero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 20 de noviembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso interpuesto por don José Alonso Izquierdo, contra resoluciones del excelentísimo señor Ministro del Ejército de dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis y cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, denegatorias de su pretensión de ascenso a Coronel de Ingenieros, declaramos la nulidad de actuaciones a partir del momento anterior a la notificación de la resolución de cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete, a cuyo instante se repone el trámite, a fin de que continúe el procedimiento en forma legal, con nueva notificación en forma de dicha resolución; todo ello sin imposición de costas a ninguna de las partes.

Firme que sea la presente, devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército (J.E.M.E.).

**17404** *ORDEN número 111/10038/80, de 23 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Valladolid, dictada con fecha 6 de diciembre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Félix de Isla Alderete.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid, entre partes, de una, como demandante, don Félix de Isla Alderete, quien postu-

la por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa de 24 de octubre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 6 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo número cincuenta y dos/mil novecientos setenta y nueve, a que este pronunciamiento se contrae, promovido por el propio interesado contra la resolución de la Dirección de Personal del Ministerio de Defensa de veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y siete, por la que se le denegó la petición de ascenso al empleo de Teniente honorífico de Ingenieros, manteniendo en la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra la anterior, por ser los actos combatidos conformes con el ordenamiento jurídico, y sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

**17405** *ORDEN número 111/10034/80, de 23 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 11 de diciembre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Manteca Pérez.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como, demandante, don Francisco Manteca Pérez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra los acuerdos del Ministerio de Marina de 27 de diciembre de 1976 y 18 de febrero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Francisco Manteca Pérez, contra el acuerdo del Ministerio de Marina de veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y seis y contra el de dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior, referencias al abono a efectos de trienios de determinados servicios, debemos declarar y declaramos que dichos acuerdos son ajustados a derecho, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones contra ella deducidas en este proceso; sin hacer especial declaración sobre las costas causadas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada (A.J.E.M.A.).

**17406** *ORDEN número 111/10031/80, de 23 de junio, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 14 de diciembre de 1979, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Salas Fernández.*

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Antonio Salas Fernández, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Aire de 22 de junio de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue: